

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado e informe de la auditoría de la temporada 2001/2002, en su caso.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2002/2003.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de la presente temporada 2002/2003.

Cuarto.—Informe del Consejo de Administración sobre la ampliación del capital, acordada en fecha 29 de agosto de 2001.

Quinto.—Elección de los accionistas entre la disolución de la sociedad y la ampliación de capital amplia y sin límites.

Sexto.—Dimisión del Consejo de Administración, elección, nombramiento y aceptación de los nuevos miembros.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Facultar a la persona que deba elevar a público estos acuerdos.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Huelva, 16 de julio de 2002.—El Presidente.—34.857.

Anexo

Podrán examinar los accionistas, en el domicilio social de la entidad, las propuestas del Consejo de Administración.

CRIADO 95, S. L.
(Sociedad absorbente)
VACACIONES AL MAR, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Criado 95, Sociedad Limitada» y «Vacaciones Al Mar, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter de universal el día 29 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Criado 95, Sociedad Limitada» de «Vacaciones Al Mar, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

El proyecto de fusión conjunto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de junio de 2002. Las referidas Juntas de socios de las sociedades intervinientes aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión depositado así como los balances de fusión, cerrados el día 31 de diciembre de 2001, los cuales, al igual que los restantes documentos indicados en el artículo 238 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estuvieron a disposición de todos los socios en las correspondientes Juntas. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2002.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión. Se hace constar expresamente que en las sociedades fusionadas no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Madrid, 9 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades interesadas en la fusión.—34.678. 2.ª 25-7-2002

DB TÉCNICA, S. L.
(Sociedad absorbente)
QUID ELECTRÓNICA
Y SISTEMAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios en sus respectivas reuniones de veintiocho de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Quid Electrónica y Sistemas, S. L. (sociedad unipersonal) por parte de Db Técnica, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título universal. La sociedad absorbente no aumentó su capital al ostentar la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión de fecha veintiséis de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión respectivos.

Tercero.—Asiste a los acreedores el derecho de oposición que deberán ejercer en su caso en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—Los Administradores, Josep Tarrida Caballé, Diego Villaecija Sánchez.—34.807. y 3.ª 25-7-2002

EL VANTAROS SIMCAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de «El Vantaros SIMCAV, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 1, el próximo día 19 de agosto de 2002 a las doce horas en primera convocatoria, y en su defecto el día 20 de agosto de 2002 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de sustitución de la entidad depositaria y modificación consiguiente del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, dimisión y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y de los informes justificativos sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen pre-

cisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 15 de julio de 2002.—Presidente del Consejo de Administración.—34.737.

EMPRESA DE PROMOCIÓ
I LOCALITZACIÓ INDUSTRIAL
DE CATALUNYA, S. A.
(Sociedad absorbente)

PLIB, S. A.
(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Universales de las entidades «Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, Sociedad Anónima» y «Plib, Sociedad Anónima» celebradas el día 26 de junio de 2002, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de «Plib, Sociedad Anónima» (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad «Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, Sociedad Anónima» (entidad absorbente).

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 2002.—El Consejero Delegado de «Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, Sociedad Anónima», Alfons Moreno i Monedero, representante persona física de «Inmobiliaria Corberó, Sociedad Anónima», Administradora única de «Plib, Sociedad Anónima».—35.046. 2.ª 25-7-2002

EMPRESA EDITORIAL
HERDER, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

HERDER EDITORIAL, S. L.

PREMANTER 2002, S. L.
**(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento del lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), se hace público que el accionista único de la compañía «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), decidió el pasado 28 de junio de 2002, y con efectos económicos, contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2002, la escisión total de dicha sociedad mediante la extinción por disolución sin liquidación de la misma, traspasando la totalidad de su patrimonio social a dos entidades de nueva creación que se denominarán «Herder Editorial, Sociedad Limitada», y «Premanter 2002, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la compañía que se escinde y que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y sobre la base del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 254 del T.R.L.S.A. el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de escisión, el derecho de